



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	2 de 27

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	9
Conductas de fomento a la Integridad	10
Carta compromiso	19
Juicios éticos	20
Denuncias por incumplimiento	21
Sanciones	22
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	25
Anexos	26



ELABORA

L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG



VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza Damián

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Subsecretario de Modernización Administrativa



VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



EMITE

Ing. Martín Vega González

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	3 de 27

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

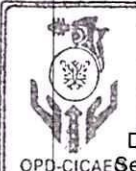
Contribuir al desarrollo regional y ordenamiento territorial del Estado, que permita la conectividad y acceso a los servicios para mejorar el nivel de vida de la población, actuando con eficiencia, eficacia, calidad, honradez y compromiso.

VISIÓN

Consolidarse como un Organismo Público competitivo en el ámbito de infraestructura carretera, puentes y aeroportuaria, que contribuya en el desarrollo y fortalecimiento del estado, en completo respeto y conservación del medio ambiente, zonas arqueológicas y preservación de la cultura del Estado.

OBJETIVO GENERAL

Planear, construir, reconstruir, operar, explotar, conservar, proyectar, proponer, supervisar y validar, bajo un mismo criterio las obras de infraestructura carretera y aeroportuaria que sean necesarias en el Estado, así como la red de caminos rurales y pavimentados que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes transfirió al Estado, caminos, túneles y puentes de peaje de jurisdicción local y estacionamientos públicos de cuota, para lo que se destinarán recursos estatales o federales.

 ELABORA L.C. Gloria Lizbeth Hernández Téllez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAE	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	4 de 27

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero:

El Código de Conducta de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de esta institución; se trata de la descripción de las conductas específicas que orientan el desempeño de las personas servidoras públicas en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía.

Refrendamos un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas en los espacios laborales. Por ello, todas las personas que laboramos en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, asumimos el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses y de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la corrupción, discriminación, al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

Por consiguiente, al ser este documento de conocimiento público y de observancia obligatoria, les invito cordialmente a que conozcan nuestro Código de Conducta, lo hagan suyo, y asuman el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, que nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra a fin de prevenir y

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
JEFATURA			

	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	5 de 27

combatir cualquier forma de corrupción, contribuir al desarrollo de una cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para actuar con honesta vocación de servicio, respeto, equidad, igualdad, tolerancia, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas en el servicio público.

Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

I



TRANSFORMACIÓN

GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	--	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	6 de 27

OBJETIVO

Establecer una guía para fortalecer y desarrollar la mejora continua de las personas servidoras públicas de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, motivando la práctica de valores y principios éticos que impulsen la calidad del trabajo, el clima laboral y la atención al ciudadano; definiendo y fomentando estándares de comportamiento de las personas servidoras públicas que laboran en la Comisión, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad, en un marco de transparencia, profesionalismo, firme compromiso en la defensa y respeto de los derechos humanos.



ELABORA
L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez
 Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG



VISTO BUENO
C.P. Carlos Atila Espinoza Damián
 Subsecretario de Modernización Administrativa

TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021-2027

VALIDA
Lic. José Francisco González Sánchez
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE GUERRERO

EMITE
Ing. Martín Vega González
 Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

JEFATURA

	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	7 de 27

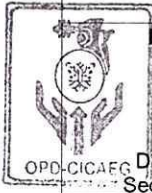
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética y de integridad.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

 ELABORA Lic. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	---	---



CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

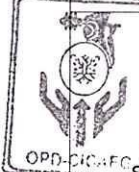
JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	8 de 27

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del presente Código de Conducta se entenderá por:

- **Comisión:** Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.
- **Ético o digno:** Capacidad que tiene el ser humano de actuar en concordancia con la ética.
- **Conducta:** El comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido o consecuencias deben ser valorados a la luz de los principios y valores éticos establecidos por la sociedad.
- **Principios:** El origen y punto de partida de nuestros actos, sobre ellos se construyen todas nuestras relaciones humanas y sociales.
- **Valores:** Las cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios que requieren de un aprendizaje y desarrollo humano y que se convierten en acciones valiosas y positivas para el ciudadano y la sociedad, contribuyendo a que los servidores públicos actúen con una cultura de legalidad, honradez, eficiencia y rendición de cuentas.

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Controloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	---	---

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	9 de 27

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, observará de manera frecuente y de acuerdo a las conductas de fomento a la integridad:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los derechos humanos, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género,
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:
 - Regla 1. Actuación pública,
 - Regla 2. Información pública,
 - Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones,
 - Regla 5. Trámites y servicios,
 - Regla 6. Recursos humanos,
 - Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles,
 - Regla 10. Procedimiento administrativo,
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad,
 - Regla 12. Cooperación con la integridad,
 - Regla 13. Comportamiento digno.

ELABORA LIC. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG		VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	--	--	--

JEFATURA

	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	10 de 27

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Tengo vocación de servicio

Como persona servidora pública asumo una actitud de servicio congruente, eficiente, respetuosa e imparcial y con la absoluta seriedad a las necesidades de la ciudadanía y los objetivos de mi institución, con buena voluntad, iniciativa, profesionalismo, colaboración, esmero, plena disposición en el desarrollo de mis obligaciones, deberes y responsabilidades cotidianas, para que nuestros servicios administrativos, técnicos y de apoyo impacten en el interés general que la sociedad reclama; siempre orientados en un bien común, los cuales estarán enfocados al cumplimiento de las facultades y atribuciones de acuerdo a la legislación aplicable.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad y Ética.
- **Valores:** Interés Público, Integridad y Liderazgo
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VIII de la LRAEG.

ELABORA Lic. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEAG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	---	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	11 de 27

1.2 Participo en el combate de la corrupción

Mis actos y/o actitudes serán un ejemplo ya que atenderán las reglas de integridad, buscando que el servicio público sea orientado a la excelencia para este organismo y desde el ámbito de las atribuciones mantendré un firme compromiso con el combate a la corrupción, dirigiendo los esfuerzos hacia las metas, visión y objetivos del organismo, nunca esperando beneficios ajenos a los que me corresponden por ley, por lo cual evitaré y en su caso, denunciaré cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética del que tenga conocimiento.

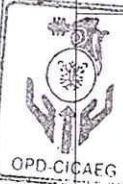
Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad.
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones Públicas, licencias, permisos, actualización y concesiones, 5. Tramites y Servicios, y 11. Desempeño permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

1.3 Cumplo con mis responsabilidades laborales

Como persona servidora pública me comprometo con la realización del trabajo, fincándolo en el profesionalismo, eficacia, eficiencia, oportunidad, respeto, honradez, ética y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos y cumplimiento con el marco legal, normativo y reglamentario establecido para el desarrollo de los planes, programas y actividades de trabajo asignadas, propias del organismo, aportando al máximo mis capacidades y valores éticos.

Vinculada con:



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG

ELABORA

L.C. Gloria Lizbeth Hernández Ruelas

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza Damián

Subsecretario de Modernización Administrativa

VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

TRANSFORMA GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	12 de 27

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 10. Procedimiento Administrativo y 11. Desempeño permanente con integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

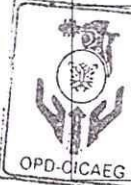
2. COMPROMISOS CON LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

2.1 Actúo con respeto y sin discriminación

Me conduzco con una actitud de respeto mutuo, de cortesía e igualdad entre compañeras y compañeros de trabajo y/o superiores jerárquicos, promoviendo siempre un trato amable y cordial que permita crear un adecuado ambiente de colaboración profesional y no en razón de jerarquías; para ello, siempre evitaré actitudes y conductas ofensivas de:

- ✓ Discriminación por condición social, nivel jerárquico, edad, sexo, capacidades especiales, religión, lugar de nacimiento, entre otros;
- ✓ Discriminación en razón de género que fomente desigualdad entre hombre y mujeres;
- ✓ Hostigamiento y/o acoso sexual que atente contra la integridad y dignidad humana;
- ✓ Acoso laboral que vulneren los derechos laborales de las personas servidoras públicas.

Vinculada con:

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	---	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	13 de 27

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Respeto a los Derechos Humanos
- **Valores:** Respeto, Integridad, profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 5. Tramites y servicios, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

2.2 Contribuyo a un ambiente laboral sano

Con mi comportamiento contribuiré a mantener un ambiente y clima laboral cordial, encaminado a fortalecer la convivencia, solidaridad y confraternidad con las y los compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia, que permita sostener de manera permanente armonía estructura organizacional y un ambiente laboral sano, que se traduzca en un equipo de trabajo que permita superar los retos y adversidades, para que los resultados sean cada vez más de excelencia en calidad y cantidad.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Respeto a los Derechos Humanos y Ética.
- **Valores:** Respeto, Cooperación, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	--	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	14 de 27

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Ejercicio mis atribuciones con legalidad

Mis actos, así como el ejercicio de mi función está basado en lo que disponen las leyes, reglamentos, código de ética y demás normas jurídicas que mantienen reguladas mis funciones y facultades de las cuales tengo pleno conocimiento con base en mi jerarquía y/o adscripción, por ello, me mantendré siempre como una persona documentada con una actitud de vocación de servicio institucional que desempeña un cargo o función pública, respetando y ejerciendo de forma íntegra todas mis atribuciones.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Economía.
- **Valores:** Respeto, Cooperación, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y X de la LRAEG.

3.2 Ejercicio adecuadamente el cargo público

En el ejercicio de mi empleo, cargo, comisión o función, me conduzco con rectitud, profesionalismo, transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación, sin utilizar el puesto o jerarquía para obtener o pretender obtener algún beneficio, ventaja y provecho individual o para terceros

ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de OICAE	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	--	--

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	15 de 27

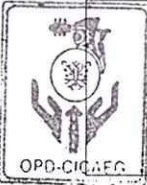
personas con quien que tenga relaciones personales, laborales de negocios o a su vez para socios, por lo cual en todo momento evitaré buscar o aceptar dádivas, regalos u obsequios como compensación del ejercicio de mis labores, con apego a la normatividad aplicable así como a las bases generales de ética e integridad.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Transparencia, Ética, Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 2. Información pública, 5. Trámites y servicios, 6. Recursos humanos, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, VI, IX y X de la LRAEG.

3.3 Trabajo con transparencia

Actuó conforme al principio de máxima publicidad y acceso a la información pública contribuyendo a garantizar a la sociedad los medios adecuados que permitan ejercer el derecho a la información de la ciudadanía sobre esta institución; a su vez en el ejercicio de mis funciones resguardaré la documentación e información que tengo bajo mi responsabilidad, protegiendo los datos personales así como aquella información reservada de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo atenderé de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública, conduciéndome con discreción



ELABORA

C. L. C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez

Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG

TRANSFORMANDO

GOBIERNO DEL ESTADO

2021 - 2027

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza Damían

Subsecretario de Modernización Administrativa

VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Controloría y Transparencia Gubernamental

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EMITE

Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	16 de 27

en el manejo de información y documentación oficial de la que tengan conocimiento por la naturaleza de mis funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia
- **Valores:** Interés público, Disciplina y Profesionalismo
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 11. Desempeño permanente con integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.4 Hago uso adecuado de los recursos informáticos

Me comprometo con la aplicación de las indicaciones o reglas de la política de seguridad del manejo y uso de los recursos informáticos de esta Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, utilizando únicamente estos recursos tecnológicos para las actividades y tareas enfocadas a cada una de mis funciones, evitando manipular los programas o aplicaciones ajenas a las que están legalmente autorizada con responsabilidad, racionalidad, austeridad y transparencia.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia
- **Valores:** Interés publico e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones VI y VIII de la LRAEG.

 ELABORA CLCE Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAE	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	--	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	17 de 27

3.5 Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad

Haré uso eficiente y responsable de los recursos materiales y financieros, por lo cual privilegiaré que, en su aplicación y utilización de lo que tenga asignado en la institución sean para la misma y no para uso personal, evitando hacer mal uso de ellos, privilegiando en todo momento las políticas de austeridad que se encuentren vigentes, para ello, se aprovecharán de acuerdo a los principios de eficiencia, economía, honradez, transparencia y eficacia, para alcanzar los objetivos propios del Organismo, buscando lograr los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales; por lo cual me comprometo a no realizar gastos innecesarios incluido el desperdicio de los mismos, ejerciendo el presupuesto de forma eficiente y con austeridad.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia
- **Valores:** Interés público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones VI y VIII de la LRAEG.

3.6 Identifico y denuncio los conflictos de interés

Coopero con la integridad y la prevención de conflictos de interés, pues reconozco que puedo acreditar una sanción por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, para ello, es necesario conocer el comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones; con el propósito de prevenir conflictos de interés y ajustar su

ELABORA Lic. Gloria Lizbeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	--	--

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	18 de 27

actuación a los referidos principios y funciones que le son encomendadas, evitando incurrir en toda conducta que recaiga en situaciones irregulares que puedan ser objeto de responsabilidades y que pudieran perjudicar el buen cumplimiento de los planes y programas del organismo, cuidaré los actos que puedan ocasionar conflicto legales o administrativos que transgreda los intereses de la institución o del público en general y/o notificaré de manera oficial ante mi superior jerárquico de los que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 3. Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, y 6. Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

ELABORA  L.C. Gloria Izzeth Hernández Jéjé COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	--	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	19 de 27

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.



ELABORA

OPD-CICAEG

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

VISTO BUENO

OPD-CICAEG

C.P. Carlos Atila Espinoza Damján

VALIDA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Lic. José Francisco González Sánchez

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EMITE

OPD-CICAEG

Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Subsecretaría de Modernización Administrativa

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	20 de 27

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAE	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	--	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	21 de 27

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír (saber) y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración breve de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.



ELABORA

L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez

Encargada de la Dirección de Control Seguimiento de CICAEG



VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza Damián

Subsecretario de Modernización Administrativa



VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	22 de 27

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;

ELABORA  L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG		VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	--	--	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	23 de 27

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

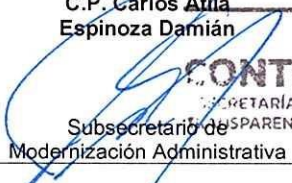
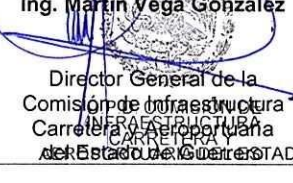
III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, esta será de uno hasta diez años si el monto

ELABORA  L.G. Gloria Lizzeth Hernández Téllez COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	---	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	24 de 27

de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

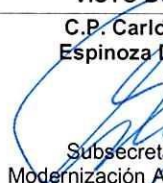
El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA  L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de la CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	--	--

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	25 de 27

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento del CICAEG	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Transparencia Gubernamental y Modernización Administrativa	TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	--	---	---

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO OPD-CICAEG	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	26 de 27

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno



ELABORA

L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza Damián

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Subsecretario de Modernización Administrativa

VALIDA

Lic. José Francisco González Sánchez

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EMITE

Ing. Martín Vega González

Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero



OPD-CICAEG

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		Emisión	Mayo/2025
			Número de Actualización	3
	Código de Conducta		Página	27 de 27

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

 ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG		 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	--	--	---	---

JEFATURA